

la Iglesia, que en todo tiempo, en las calamidades y azotes publicos, no há dejado nunca de recomendar á los fieles el purificarse de sus pecados por el arrepentimiento y la penitencia, á fin de obtener más segura y prontamente de Dios la cesacion ¹.

Conclusion. — Tales son, pués, cristianos, las tres importantes instrucciones que nos dá hoy Nuestro Señor, no curando al paralitico más que despues de haberle perdonado sus pecados, á saber; las enfermedades del alma son más peligrosas que las del cuerpo: es el pecado la principal causa de nuestras enfermedades; por ultimo, el estado de gracia es el más favorable para orar y sér bendecido por Dios! Cuando estemos enfermos, ó que lo esten nuestros parientes ó amigos, cuidémos del alma antes que del cuerpo, afin de ponerla lo más pronto posible al abrigo de la eterna condenación; cuidémosla tambien antes que el cuerpo por esta otra razon, que la causa de nuestro mal se encuentra en los pecados con los cuáles está ella manchada, y que estos pecados una vez borrados por una buena confesión, nuestra curacion será por consiguiente, yá más segura, yá más rapida; cuidémosla, antes que el cuerpo por esta tercera razon, que el estado de gracia nos hace más aptos, yá para orar, yá para recibir las bendiciones

4. Ad efficaciter orandum, necesse est ut restauretur amicitia cum Deo et proximo. Nam, ut recte S. Clemens advertit, cum peccatio sit conversatio et collocutio cum Deo, inter familiares et amicos fieri debet, atque ideo supponit deletam offensam. Fixum quippe est, quia peccatores Deus non audit. Hinc et cum proximo amicitia, si quidem dissoluta sit, restauranda est; ita enim Christus clare indicavit, dum dixit: *Si offers munus tuum ad altare, et ibi recordatus fueris, quia frater tuus habet aliquid adversum te, relinque ibi munus tuum ante altare, et vade prius reconciliari fratri tuo; et tunc veniens offeres munus tuum.* Math. v, 23. Hinc recte S. Augustinus infert: *Si non oraveritis, non exaudimini; aut si in oratione mentiti fueritis, non impetrabitis.* » Ergo et orandum, et verum dicendum est, et sic orandum est, quomodo ille voluit. Velis, nolis, quotidie dicturus es: *Dimitte nobis debita nostra, sicut et nos dimittimus debitoribus nostris. Vis securus dicere? fac, quod dicis.* (Lohner, Biblioth. verb. Oratio).

de Dios. Hé aquí lo que debemos hacer especialmente cuando nos encontremos enfermos. Pero acordémosnos tambien, cristianos, que no estamos nunca lejos de la enfermedad, ni aun de la muerte. Es por eso, que es bueno y prudente el hacer, en todo tiempo, lo que se está especialmente obligado en tiempo de enfermedad, ¿ Porqué quien nos dice que estaremos enfermos antes de morir? ¿ Quién nos asegura que no moriremos de pronto, sin haber estado enfermos? Es por eso, que debemos tener siempre nuestra alma en estado de gracia, y este el solo medio de hacer una muerte santa y de merecer la entrada en el cielo, que yo os deseo. Asi sea.

DECIMOCTAVO DOMINGO DESPUES DE PENTECOSTES

SEGUNDA INSTRUCCION.

Nuestro Señor censura en los escribas sus malos pensamientos.

I. En qué casos el mal pensamiento es un pecado. — II. A qué peligro esponese consintiendo en los malos pensamientos. — III. Qué remedio se emplea para curarse de ellos.

Acabamos de ver que Nuestro Señor, antes de curar de su enfermedad al paralitico que se le presentaba, habia querido comenzar por curar su alma de la enfermedad del pecado. Era, pues, dar más de lo que se le pedia. Era tambien más que doblar su beneficio, porque la cura del alma tenia infinitamente más precio que la del cuerpo. Parece, pues, que todos los testigos de una bondad tan generosa y tan tierna hubieran debido sentir, al verla, una admiracion sin ejemplo. Sin embargo, algunos de ellos, los doctores de la ley, nos dice el Evangelio, revistiéndose de un falso celo por el honor de Dios, que ellos creian olvidado y atacado por el Salvador, porque se atribuia el poder de perdonar los pecados, poder que no pertenecia

más que á Dios solo, digeron entre sí : *Este hombre blasfema* 1. Y al decir esto, cedían ellos evidentemente á malos pensamientos, particularmente á pensamientos de envidia y de celos 2.

1. *Hic blasphemat.* Blasphemix gravitas. 1º Gravissimum est peccatum ratione offensi. 2º Ratione offensæ. 3º Ratione offendentis. 4º Ratione pertinaciæ. 5º Ratione difficultatis expiandi (Faber. Op. conc. dom. 18. post. Pentec. conc. 3). — Cernimus scribas et advertimus primo, abhorrare a blasphemis. Cum enim existimarent blasphemare Christum, terribi dicebant : *Hic blasphemat*, q. d. que hoc hujus audacia et impietas ! Bonus quidem zelus, si secundum scientiam foret. Haque vel a scribis istis monemur christiani blasphemias execrari. Hujusmodi zelotæ fuere Justinianus imperator, qui blasphemias ultima supplicio damnavit, ut patet in authent. collat. vi, tit. v. Philippus Augustus Francorum rex, cujus primum a coronatione edictum fuit adversus blasphemos, quo censuit in flumen citra mortem mergendos : item S. Ludovicus Gallix rex, qui blasphemorum linguas candente ferro adurebat : necnon reliqui Gallix reges, qui circa regni auspicia fere a legibus et multis blasphemorum faciunt initium, eosque in carno et freno constringunt : denique, senatus Argentiensis ; nam cum anno salutis 139, duo præsidarii milites Argentensis in vincula essent conjuncti, alter in Deum blasphemans, alter in præfectum cohortis injurias. Pro illo ob speetatam fortitudinem optimi quique intercedebant ; pro hoc vero, multi ; senatus prudens indignum ratus, violatorem Dei meliore conditione esse quam calumniatorem hominis, causæ cognitione eis quibus oportuit demandata, ubi blasphemiam horrendam, licet ab ebrio et emotæ mentis homine, admissam cognovit ; plus divinæ majestati quam humanæ gratiæ et intercessioni tribuentium ratus, supplicio capitali, extracta per cervicem lingua blasphemum affecti. Ita refert theat. vitæ humane volum. xii. lib. iv. — Secundo, videmus eos injuriam inferre Christo dum calumniantur eum loqui blasphemiam. Idem nobis faciunt novi illi scribæ, heretici, qui cum Ecclesiæ dogmata evertere aut erroris arguere nequeant, convertuntur ad calumnias, et mentientur nos adorare et credere plures Deos, sanctos pro diis habere, adorare ligna et lapides : magis honorare Deiparam quam Deum : improbare nuptias, prohibere sacram scripturam laicis ne clericorum fraudes deprehendantur, etc. (Id. ibid. conc. 4, n. 4).

2. *Eecce quidam dixerunt intra se: Hic blasphemat.* Cur fugeindum sit

Porque si hubieran estado animados de un celo puro y verdadero por la gloria de Dios, antes de acriminar lo que decia

temerarium judicium : 1º Quia non videmus aliorum corda. 2º Quia non sumus aliorum iudices. 3º Quia forte et nos aliquando rei. 4º Quia videmus nos ipsos reos prodere. 5º Si iisdem vitiis obnoxii essemus, non tanta apparerent. 6º Quia gratis judicantium pena. 7º Quia magnum non judicantium præmium (Faber. Op. conc. dom. 18, post. Pentec. conc. 4). — *Ut quid cogitatis mala in cordibus vestris ?* Del juicio temerario. I. *Su malicia y su enormidad.* 1º Es violar el mandamiento espresso de Dios : *Nolite ante tempus judicare.* I. Cor. iv, 5 ; — 2º es injuriar á Dios de quien se usurpa la autoridad : *Tu autem quid judicas fratrem tuum ?* Rom. xiv. 10 ; — es herir la caridad fraternal, y atacar al proximo en todo lo que tiene de más precioso que es su reputacion : *Charitas non cogitat malum.* I. Cor. xii, 5 ; — 4º es atracarse un juicio sin misericordia : *Nolite judicare, ut non judicemini...* in qua mensura mensi fueritis, remetietur vobis. Matth. vii. 1 y 2. — II *Sus origenes.* Sus origenes los más ordinarios son : 1º la corrupcion del corazon... ; cada cual juzga á los demás segun él mismo : *In vita stultus ambulans, cum ipse in sapiens sit, omnes stultos æstimat.* Eccl. x, 3 ; — 2º las pasiones viles y despreciables, el odio, la envidia, el orgullo que no tiene estima más que para si mismo ; — los prejuicios estrechos... un espíritu de censura y de critica que no vé por todas partes más que el mal lado de las cosas. — III. *Precauciones que deben tomarse para evitarlo.* 1º No juzgar mal del proximo ; 2º cuando se tiene que juzgar, hacerlo sin prevencion y con mucha discrecion ; 3º no comunicar á otros, sin necesidad, su juicio ; 4º excusar todo lo que puede ser escusado. — IV. ¿ *Como conducirse respecto de los juicios temerarios de los cuales se es objeto ?* Debemos 1º no preocuparnos demasiado y despreciarlos : a) ellos no pueden hacernos mejores ni peores de lo que somos ; b) es en el mundo un mal inevitable al cual es preciso resignarse ; c) ellos son incontestables y variables ; los que nos censuran hoy, quizás nos elogiaron mañana ; d) son ellos, lo más frecuente monte, falsos y sin valor alguno : los hombres juzgan lo que ellos ignoran ; 2º buscar el utilizarlos para nuestro provecho espiritual. a) Si reconocemos que los juicios desventajosos de que somos el objeto no carecen de fundamentos, debemos esforzarnos en corrigirlos de lo que tengamos de defectuoso, y de ganar asi la estimacion que hemos

Jesus, hubieran debido examinar si tenia ó no el derecho de hablar así, es decir, si no era el Mesias divino, como sus continuos milagros daban motivos, por lo menos, para suponerle. Es por esto que Jesus, conociendo sus pensamientos, les dijo: *¿ Porqué vuestros corazones forman estos juicios temerarios? Pero al dirigirles esta censura merecida, el Salvador les dá la prueba de que ellos le han calumniado de pensamiento, al acusarle de haber blasfemado, cuando há dicho al paralítico: Tén confianza, tus pecados te han sido perdonados. Porque sino hay más que un Dios que pueda perdonar los pecados, no hay más que él que pueda conocer el fondo de los corazones* ¹, y los vé muy bien. Penetra los pensamientos los más

perdido, b). Si nuestra conciencia nos reprocha y no nos censura nada, debemos consolarnos pensando que Dios no nos juzgará, segun la opinion de los hombres, y que es la suerte de los verdaderos discípulos de Jesucristo, el sér desconocidos y despreciados por los hombres. (Dehaut, l'Evang, expl. 2, p. 2. sec. 33).

1. Dices: Scribæ excipere potuissent, ac dicere: Tu, o Jesu, arcanas cogitationes nostras cognoscis quidem et revelas, al non tuo spiritu (aullo enim argumento id nobis probas); sed alieno, puta Dei: ergo propheta quidam es, sed non idcirco es Deus, ut remittas peccata; aut ea remittis, non tua, sed Dei virtute. Respondeo: Si scribæ agnoscebant Jesum esse prophetam, utique credere debebant eum non mentiri, sed verbum dicere, cum diceret se ex seipso habere potestatem remittendi peccata, ideoque esse Deum. Rursus in veteri Testamento nulli prophete data est potestas remittendi peccata sed soli Messie, id per prophetas promissum fuit; ergo ex hoc debebant agnoscere Jesum esse Messiam, ac consequenter esse Deum, ut patet ex alijs Scripture locis, maxime accedente miraculo sanationis paralyticis, ceterisque, que Christus multa et magna patrabat hoc fine, ut probaret se esse Deum. — Denique quia Christus solo jussu et propria auctoritate sanavit paralyticum, sic et peccata dimisit, adeoque in omnibus alijs miraculis ita se gessit, et ad hoc omnia sua direxit, ut probaret et persuaderet se esse Messiam, id est Dei Filium in carne assumpta, et mundi Salvatorem, ac peccatorum redemptorem á Moise et prophetis promissum. E contrario prophetæ et sancti, cum patrant miracula, vel remittunt peccata, vel arcana vel futura revelant, id facere se Deo revelante, vel invocatoj palam protestan-

secretos, y nada está oculto á sus ojos, lo contrario de lo que sucede á los hombres que no vén más que las acciones que se egecutan. ¹ Y no

tur, vel certe sat superque subindicant. (Corn. a Lap. Comm. in Matth. ix, 4).

1. Homo videt ea que parent; Deus autem intuetur cor (I, Rom. xvi, 7). *Quum vidisset cogitationes...* ergo non conjectura intelligit, sed videt, oculis abscondita cordium; quod solius Dei proprium est: *Scrutans corda et renes Deus.* Ps. vii. *Ocullos ergo sensus eorum dum manifestat, ipso facto ostendit competere sibi id, quod est Deo proprium: ac proinde Deum se esse, nec blasphemare. Ut quid cogitatis mala in cordibus vestris? Mala cogitatio est, quod temerario judicio Christum blasphemare pronuntiant. Cum videant sanctitatem et miracula ejus, deberent saltem judicium suspendere, dicentes: Non intelligimus quomodo vir ille mirabilis peccata dimittat: id enim facere nequit, nisi Deus sit, nec saltem divinitus ad hoc delegatus. Jam vero Jesus demonstrabit se talem esse, ac proin pharisæorum de se cogitationem esse malam. (Schoupe; Evang. illustr. dom. 18 post Pentec.) Ut quid cogitatis mala in cordibus vestris? I. In peccatum cogitationis, sola mense et voluntate conceptum. Pharisei enim a Christo arguuntur quod intra se dicerent: *Hic blasphemat*: qua sola cogitatione, voluntarie admissa peccatum temerarij judicii contra Dominum committebant: 1º Plurima sunt peccata interna, que cogitatione committi solent: nempe luxurie, odii et malevolentie erga proximum, superbie, etc. 2º Ab his animam oportet purgare et custodire, qua profanant et coinquant cordis nostri sanctuarium; suntque insuper principium perturbationis internæ, et origo peccatorum externorum, que verbis et actionibus committuntur: *De corde exeunt cogitationes malæ, homicidia, adulteria, fornicationes, furta, falsa testimonia, blasphemie.* Mat. xv, 19. — II. — Hic etiam videmus, quomodo Deus inspicat secreta cordium. Ubinam recorderet peccator se oculos Dei effugere non posse; et ea que abscondere vult obscuritate noctis, vel abyssu cordis, Deo manifesta esse, atque in die judicii, a Deo teste et iudice revelanda! *Nihil est opertum quod non revelabitur.* Mat. x, 26 (Id. ibid.) — *Jesus viendo sus malos pensamientos.* Dios conoce los secretos pensamientos a) pensamiento consolador b) pensamiento que anima para la piedad; c) pensamiento tranquilizador para el despreciado por los hombres; d) pensamiento util para evitar lo que puede manchar nuestro*

solamente Dios vé los más secretos pensamientos de nuestros corazones, sino que los castiga, cuando son malos de igual modo que las acciones. El objeto de los malos pensamientos es, pues, uno de los más importantes de la moral cristiana; es lo que me há decidido á la ocuparnos de ello en esta mañana, proponiendos las graves reflexiones de un santo doctor sobre las tres cuestiones siguientes 1.º En qué caso el mal pensamiento es un pecado. 2.º A qué peligro se espone consintiendo en los malos pensamientos. 3.º Qué remedios se debe emplear para curarse de ellos.

I. — *En que caso los malos pensamientos son un pecado.* — Los hombres se engañan de dos maneras en lo que respecta á los malos pensamientos: los unos, que tienen el temor de Dios, pero que, al propio tiempo, son poco ilustrados, y sobre todo escrupulosos en exceso, temen que haya pecado en todo mal pensamiento que se presenta á su espíritu. Es una ilusión: el pecado no está en los malos pensamientos, sino en la complacencia con la cual se les acoge. Toda la malicia del pecado mortal consiste en la malicia de la voluntad, es decir, en el consentimiento que se dá al pecado, con conocimiento de causa, y de buena grado. Allí, en donde la voluntad no consiste en el mal, no puede haber pecado, cómo dice San Agustín 2. Cualquiera que sea la tentación ó la insurrección de nuestras sentidas, nosotros no somos culpables, en tanto que nuestra voluntad permanece estrañña. *Non nocet sensus, ubi non est consensus*, há dicho San Bernardo 3.

Los santos tienen tambien sus tentaciones, y violentas; y el demonio pone mucho más cuidado en hacer caer á los santos que á los pecadores, porque él cuenta entonces hacer un rico botín.

corazon; e) pensamiento que es el fundamento de nuestra esperanza para la eternidad. (Dehaut, l'Évang. expli. 2 pa. sec. 2.)

1. Todo lo que sigue, hasta la *conclusion*, está testualmente tomado de San Alfonso Logorio, serm. para el 18 Dom. despues de Pentecostes.

2. Nullo modo sit peccatum, si non sit voluntarium (S. Augustin. de vera relig. c. 14, n.º 17.)

3. Lib. de inter domo, c. 8, n.º 15.

Los santos son para él estos platos esquisitos de los cuáles habla el profeta Habacuc, y que el maligno debe á su red 1. Tambien este mismo profeta añade que este maligno espíritu tiende sus redes á todo el mundo, sin esceptuar á nadie, con el fin de privarnos á todos de la vida de la gracia 2. San Pablo, aun despues que llegó á ser vaso de elección del Señor, era atormentado por tentaciones impudicas como él mismo lo confiesa 3. Trés veces rogó al Señor el librarlo de ellas; pero el Señor le respondió: Debe bastarte con mi gracia; la virtud se perfecciona en la debilidad 4, Dios permite que sus servidores mismos sean tentados, tanto para probarlos cómo para purificarlos de sus imperfecciones. Y recordámos aqui, para con-

1. In ipsis inerrantia est pars ejus, et cibus ejus electus. (Habac. I. 17.) *Ut quid cogitatis mala in cordibus vestris?* Potest ostendi, cur Deus etiam bonos homines malis cogitationibus vexari permittat, nimirum ob tres causas, quarum primam S. Paulus, II. Cor. xii. indicavit, dicens: *Ne magnitudo revelationum extollat.* Secundum S. Gregorius assi, guarvit, dum Hugonem ejusmodi cogitationibus vexatum bono animo esse jussit, dicens, istiusmodi tribulationibus velut igne aurum, id est, homines justos probari. Tertiam Christus ipse S. Brigittæ indicavit, dicens: *Hæc est vera equitas, ut, quemadmodum tu aliquando me invito vanis mundi rebus te oblectasti, ita nunc quoque in vita cum illis configere cogaris.* Unde duo colligenda. 1.º non esse signum inimicitia, sed amicitia, talibus cogitationibus contra voluntatem cruciari, ut pulchre libellus de *Imit.* lib. 3. c. 6 ostendit: Non ideo tantum perditum, etc. 2.º Non nocere sensuum, si desit consensus, imo tanto esse amplem meritum occasione, quanto molestiores sunt cogitationes. Hinc S. Bernardus, c. 19, de *interna domo*: *Molesta est lucta, sed fructuosa, quia si habet penam, habebit et coronam; non nocet sensus, si desit consensus; imo quod resistentem fatigat, vincentem coronat,* (Lohner. Biblioth. Index conc. dom. 18. post Pentec.)

2. Propter hoc ergo expandit sagemam suam, et semper interficere gentes non parit. (Habac. I. 17.)

3. Datus est mihi stimulus carnis meæ, angelus satanæ qui me solaphizet. (II. Cor. xii, 7.)

4. Propter quod ter Dominum rogavi ut discederet a me; et dixit mihi: Sufficit tibi gratia mea; nam virtus in infirmitate perficitur (II. Cor. xii, 8 y 9.)

suelo de las almas timoratas y escrupulosas una doctrina muy bella que enseñan los teólogos sobre esta materia. Dicen comunmente que cuando un alma que teme á Dios y que detesta el pecado, está en la duda de si ella há ó no consentido en un mal pensamiento, no está obligada á confesarse, á menos de estar segura que ha dado el consentimiento; porque si realmente há caído en un pecado grave, ella lo sabría de manera que no pudiera dudar, siendo el pecado mortal demasiado horrible por su naturaleza, para que un hombre que teme á Dios pueda admitirlo en su corazón sin tener de ello conocimiento.

» Otros, no menos ignorantes que los primeros, pero que, en lugar de sér escrupulosos, tienen una conciencia demasiado larga, se imaginan que los malos pensamientos, aun cuando se consientan no son un pecado, en tanto que el acto al cuál se refieren no está consumado, error peor sin comparación mayor que el primero. Lo que no es permitido hacer, no está tampoco permitido deséarlo; y de ahí se sigue que un mal pensamiento en el cuál se consiente, tiene la misma malicia que la acción misma; y que la una cómo el otro nos alejan de Dios². Los malos pensamientos cómo las malas acciones se descubren á sus ojos, y se condena y castiga igualmente las unas cómo los otros. *El Señor*, según dice un celebre cántico, *es el Dios de toda ciencia, y penetra en todos los pensamientos.* »

» Sin embargo los malos pensamientos no son todos culpables, y aquellos mismos que lo son no tienen todos el mismo grado de malicia. Trés cosas pueden encontrarse en cada mal pensamiento, la sugestión, enseguida la delectación ó el placer que dán, y, por último, el consentimiento. Se dá el nombre de sugestión al mal pensamiento, en el primer momento en que se manifiesta en el espíritu. La sugestión no es un pecado; ella es, por el contrario, para nosotros una ocasión de merito, si nosotros estamos prontos á rechazarla. » Tantas veces resistiréis, dice San Antonin, otras tantas coronas ganaréis »³. El placer ó la delectación tiene lugar

1. Perversæ cogitationes separant a Deo. (Sap. 1, 3.) — 2. I. Reg. 11, 3.
— 3. Quoties resistis, toties coronaris.

enseguida, cuando se detiene á considerar este mal pensamiento por el lado agradable que se presenta. Mientras que la voluntad no consiente, no hay pecado mortal; pero se peca venialmente; y no resistiendo, se corre el peligro de consentir; sin embargo no hay todavía pecado mortal, á menos que el peligro no esté próximo. Advirtamos, no obstante aquí, que si la delectación versa sobre materias obscenas, los doctores dicen comunmente que la falta de resistencia positiva de nuestra parte constituye una falta grave, porque de este placer en el mal pensamiento, á la acción de nuestra voluntad para consentir, el paso es deslizante. » Si no se rechaza la delectación, dice San Anselmo, ella se transforma en consentimiento y causa la muerte del alma¹. » Aun cuando no se consintiera en cometer el pecado, basta con que se tenga placer en pensamientos ó imágenes obscenas, sin oponer resistencia, para que se peque mortalmente, á causa del peligro muy próximo en que se pone de consentir. *Hasta cuando*, decía el profeta Jeremias, *los pensamientos malos permanecerán en vosotros?* Como si dijérase: Porqué guardais en vosotros mismos este pernicioso pensamiento, sin procurar alejarlo? Dios quiere que guardemos nuestro corazón, que es el motor de nuestra voluntad, con toda precaución, como se dice en los Proverbios, porque es el origen de la vida. Por último, el consentimiento tiene lugar y causa el pecado mortal, cuando se vé claramente que el objeto del pensamiento constituye una falta grave, y que, á pesar de este conocimiento, se dá una completa adhesión.

Se puede enseguida pecar gravemente por pensamiento, de dos maneras diferentes, á saber: por deseo, y por complacencia. Se peca por deseo, cuando se quiere el mal que se desea, ó que se querría hacerlo, si se proporcionára la ocasión. El deseo es entonces más ó menos culpable, según la naturaleza del acto del cual se trata. Es verdad que en la práctica el pecado consumado anterior-

1. Nisi quis repulerit delectationem, delectatio in consensum transit et occidit. (S. Ansel. de Simil. c. 40.)

2. Jer. 17, 14.

mente aumenta siempre la malicia de la voluntad, á causa de la complacencia que entonces es generalmente más acentuada, por el hecho mismo del acto exterior que tiene por objeto, ó por lo menos, por el efecto de su duracion; y por consiguiente, se debe siempre explicar en la confesion si el deseo há sido seguido del acto. Enseguida entendemos nosotros por *complacencia* este sentimiento que prueba el hombre que no quiere cometer actuamente el pecado, sino que se complace con el pensamiento que tiene, como si le cometiera. Es eso lo que se llama *delectacion morosa*; y se le llama *morosa* (de la palabra latina *mora*), no por razon del tiempo que se pone en complacerse en el pensamiento del tal acto impudico, sino en razon de la voluntad que se detiene gustosamente á deleitarse con este pensamiento. De ahí viene que puede bastar un instante para cometer este pecado de complacencia, cómo lo enseña Santo Tomás ¹. La palabra *gustosamente, libenter*, está colocada á propósito, para levantar los escrúpulos de las almas timoratas, que algunas veces sufren, apesar de ellas, por los movimientos de la carne, y que hacen inútiles esfuerzos para defenderse de ellos. La especie de goce que el cuerpo puede sacar de estos movimientos no es un pecado, no es por lo menos un pecado grave, todas las veces que nuestra voluntad rehusa su consentimiento. Repitamos con San Agustín: « No hay pecado en tanto que la voluntad no consiente en el mal ². En estas ocasiones, los directores espirituales deben, pues, aconsejar, á las personas atacadas por pensamientos malos, el llevar y detener su espíritu en otros pensamientos de espiritualidad, por lo menos indiferentes, antes que buscar el combatirlos directamente. Atacar cuerpo á cuerpo los malos pensamientos para espulsarlos, es un buen y saludable método en otros casos; pero no es necesario emplearle contra los pensamientos impudicos.

1. Dicitur morosa, non ex mora temporis, sed ex eo quod ratio deliberans circa eum immoratur, revolvens libenter que statim respici debuerunt. (S. Thom. *Sum. th. t. 2, q. 64, art. 2.*)

2. Malum nullo modo sit peccatum, si non sit voluntarium. (S. Aug. *de vera relig. c. 141, n. 17.*)

II. — *Grandezza del peligro al cual nos exponen los malos pensamientos.* — Guardemosnos, por lo demas, con todo el cuidado posible de los malos pensamientos, que Dios abomina, segun la espresion del escritor sagrado ¹. El há dicho que estos pensamientos Dios los abomina, *abominatio Domini*, porque, segun el Santo Concilio de Trento, los malos pensamientos, especialmente los que son contra los dos últimos mandamientos, son algunas veces más perniciosos para el alma, ó por lo menos más peligrosos, que los actos exteriores de los cuales se hiciera culpable ². Son más peligrosos por muchos conceptos. Desde luego, porque los pecados por pensamiento son más faciles de cometer que los pecados por accion, puesto que para estos últimos es preciso la ocasion que no se presenta siempre, en lugar de que los malos pensamientos se forman independientemente de toda ocasion. Cuando una vez el corazon se há alejado de Dios, está continuamente dispuesto á querer el mal que tiene más atractivo para él; y los pecados se multiplican al infinito. Así, en los dias inmediatos al diluvio, segun léemoslo en el Genesis, *todos los pensamientos del corazon humano estaban en todas ocasiones aplicados en el mal* ³.

Otra razon, es que en el momento de la muerte, ya no es posible pecar por accion, pero se puede pecar todavia por pensamiento; y es tanto más facil hacerse culpable, cuanto más habitado se está á sostener malos pensamientos durante la vida; ademas que las tentaciones del demonio son más violentas entonces que nunca, porque, como vé que le queda poco tiempo para hacerse completamente dueño de esta alma, él redobla los esfuerzos, para hacerla sucumbir, segun esta palabra del Apocalipsis: *El diablo há bajado ha-iavosotros, lleno de gran colera, porque le queda poco tiempo* ⁴. San Eléazar, encontrandose en peligro de muerte, tuvo tentaciones tan fuertes, segun refiere Surius, que exclamó despues de su restable-

1. Abominatio Domini cogitationes male. (Prov. xv, 26.)

2. Nonnunquam animam gravius sauciant, et periculosiora sunt iis que in manifesto admittuntur. (Conc. Trid. sess. xiv, de Penit. c. 5.)

3. Gen. vi, 5. — 4. Apoc. xii, 12.

cimiento. « Oh ! cuán grande es la fuerza del demonio en el momento de la muerte ! » El santo venció las tentaciones, porque había siempre tenido la costumbre de rechazar los malos pensamientos en el momento que se mostraban; pero son dignos de compasión, los que se han acostumbrado á consentir. El P. Segnerí habla de un pecador que, durante su vida, se había siempre dejado llevar por los malos pensamientos, pero que sintiéndose cerca de su fin, se confesó de sus pecados con un verdadero dolor. Algun tiempo despues de su muerte, aparecióse á uno de sus amigos, al cuál declaró que se había condenado. Dijo que su confesion había sido buena, y que Dios le había acordado el perdon de los pecados, pero que, en el momento mismo de la muerte, el demonio le había representado que si él se curaba de su mal, sería un ingrato si abandonaba á una mujer de la cuál estaba tiernamente enamorado. Añadió que había resistido á la primera y segunda tentacion, pero que, un momento despues, habiéndose detenido á pensar un poco, había sido asaltado por una tercera tentacion á la cuál había succumbido, lo que había sido causa de su condenacion.

III. — *Qué remedios se debe emplear contra los malos pensamientos.* — El profeta Isaias dice que, para librarse de los malos pensamientos, es preciso desde luego quitar lo que hace el mal. ¿ Qué significan estas palabras, quitar de los pensamientos lo que hace el mal ? Esto significa, alejar las ocasiones de los malos pensamientos, huir de las conversaciones peligrosas, abandonar las malas compañías. Conozco la historia de un joven, que era un angel, y que, por una palabra que oyó salir de la boca de un camarada, tuvo un mal pensamiento, al cuál acabó por consentir. Yo creo, por lo demas, que fué el unico pecado grave de que se hizo culpable durante su vida; porque abrazó despues el estado monástico, y al cabo de algunos años hizo una santa muerte. Es igualmente necesario abstenerse de lecturas obscenas, y prohibirse los libros infectados todavía de errores; los bailes con las mujeres, y los espectáculos en donde la modestia no es observada.

1. Auferte malum cogitationum vestrarum. (Is. 1, 16.)

Un adolescente me vá á preguntar si hacer la corte á una joven es un pecado. Respondo que que no es posible decir positivamente que el que hace la corte á una joven cometa un pecado mortal; lo que puedo afirmar, que está en ocasion proxima de pecar mortalmente. La experiencia nos hace saber que de todos los que se encuentran en este caso, hay muy pocos que se conserven exemptos de faltas graves. Dicese que no se lleva ninguna mala intencion, y que ni aun se siente malos pensamientos; porque es así como el demonio nos engaña. En los comienzos, no sugiere malos pensamientos; pero, cuando á fuerza de verse y de hablarse de amor, la afeccion se há fortificado, no nos deja yá ver lo que hacemos; y al final, y sin saber cómo, encontrese cargado de mil pecados de impureza, y por poco que esto dure, el alma separada de Dios se pierde sin rodeos. Oh ! á cuántos jovenes de los dos sexos el demonio logra corromper por este camino ! Pero de todos estos pecados y de todos estos escandalos será especialmente á los padres á quiénes Dios pedirá cuenta; porque son ellos los que deberian impedir estas conversaciones peligrosas, y no lo hacen: de suerte que ellos son causa de todos estos males, y que deben esperar el sér severamente castigados por la justicia de Dios.

Sobre todo, si queremos evitar los malos pensamientos, que los hombres séan atentos á no mirar las mujeres, como tampoco las mujeres deben mirar á los hombres. Repitámos nuevamente estas palabras de Job yá citadas muchas veces: « *He hecho un pacto con mis hijos para ni aun pensar en una virgen* ¹. » Porqué Job habla así de sus ojos á proposito de sus pensamientos ? La vista tiene algo de comun con el pensamiento ? Los ojos no piensan, es el espíritu. Pero la expresion de Job no es menos justa, porque por los ojos, dice San Bernardo, que las flechas del amor impudico penetran en el alma ². Es por esto que el Espíritu Santo nos advierte que desviemos nuestras miradas de una mujer elegantemente ador-

1. Job. xxxi, 4.

2. Per oculos intrat in mentem sagitta impuri amoris.

nada 1. La vista de una joven elegantemente adornada es siempre peligrosa; mirarla espresamente, sin justa causa para hacerlo, es cometer un pecado, por lo menos, venial.

Cuando enseguida vienen los malos pensamientos, y vienen frecuentemente, aun sin ocasion alguna presente, y frecuentemente tambien en materia obscena, es necesario despedirlos sin dilacion de su espiritu y no entrar en discusion; por decirlo asi, con ellos. En el momento que os apercibís del mal lado de vuestros pensamientos, rechazadlos sin escucharlos ni os embaraceis de lo que ellos os sujerieren. En el libro de las sentencias de los Padres, parrafo 4, se lee que San Pacomio vió un día un demonio que se vanagloriaba de haber hecho frecuentemente caer á un monje en pecado, porque, cada vez que lo tentaba, el monje, en vez de recurrir á Dios, perdió el tiempo en discutir con la tentacion. Al propio tiempo, otro demonio se lamentaba de que nada podia ganar sobre el religioso que habia emprendido seducir, porque apenas tentado, el religioso acudia á Dios, lo que le hacia triunfar. Escuchad el consejo que nos dá San Geromino. En el momento que la pasion conmovirá nuestros sentidos, lancémos este grito. « Señor venid á mi socorro 2. »

Si la tentacion dura, es bueno que lo hagais conocer á vuestro confesor. La tentacion de la cual se acusa, dice San Felipe Neri, está medio vencida. Se há visto santos, atormentados por impuras tentaciones, recurrir á rudas mortificaciones. San Benito se arrojaba desnudo en matorrales espinosos; San Pedro Alcantara se echó una vez en un estanque helado. Pero, en mi opinion, el mejor medio de obtener la victoria, es el invocar á Dios con fervor. *Yo invocaré á Dios alavandole*, decia David, *y será librado de mis enemigos* 3. Si apesar de nuestro recurso á Dios, la tentacion dura, oremos sin descanso, levantemos nuestras suplicas hacia el cielo;

1. Averte faciem tuam a muliere compta. (Ecl. ix, 8.)
2. Statim ut libido titillaverit sensum, erumpamus in vocem : Domine, auxiliator meus. (S. Hierony. Epist. xxi, ad Eustach.).
3. Laudans invocabo Dominum, et ab inimicis meis salvus ero. (Ps. xvii, 4.)

suspiremos, gimamos al pie del Santísimo Sacramento en la iglesia, á los pies del crucifijo si estamos en nuestra casa, ó delante de cualquier imagen de la Santísima Virgen, madre de toda pureza. Porque nuestros esfuerzos de nada servirán, si Dios no nos sostuviéra con su mano poderosa; pero es preciso saber que Dios exige de nosotros que combatamos, y que él no quiere más que ayudarnos para colocarnos en estado de alcanzar la victoria. Es bueno tambien en estas ocasiones el renovar la promesa de no ofenderle más, y de querer perder la vida antes que su gracia. Es necesario, por ultimo, el repetir frecuentemente esta suplica : « Señor, dadme la fuerza para resistir; no permitais que me separe de vos; enviadme antes la muerte !. »

Conclusion. — Resumámos. El Salvador al revelar á los escribas y á los doctores de la ley los malos pensamientos que habian concebido, oyendole decir al paralitico que sus pecados le estaban perdonados, nos recuerda y nos muestra en su realización esta importante verdad, que Dios vé lo que pasa en el fondo de nuestros corazones, tan perfectamente cómo lo que hacemos exteriormente. Pero desde que Dios vé nuestros pensamientos, no puede no con-

4. *Ut quid cogitatis mala in cordibus vestris?* Cogitationes malas sine mora repellendas esse. I. Quia sunt legati dæmoni. II. Quia sunt initia peccatorum aliorum. III. Quia sunt clandestinæ. IV. Quia perturbant : 1º Spiritum sanctum; 2º animam; 3º obstrepunt Dei auribus. (Faber, op. conc. dom. 18, post Pentec. conc. 5.) — Ex eodem themate potest ostendi, quomodo se quisque circa cogitationes gerere debeat. Nempè, sicut janitor civitatis se gerit cum peregrinis adventantibus, ita ut 1º Portas sensuum diligenter custodial, et clausas habeat. 2º Si apertæ hæ portæ esse debeant, neminem intromittat, priusquam examinet quo tendat, quid facere velit in civitate, ita enim suadet Thomas Kempensis, lib. 3, c. 2. Non omnis affectio, que videtur bona, statim est tenenda. 3º Ut, si contra voluntatem se intrusit peregrinus, mox eum indignatione, et violentia expellat; quæ omnia facile cogitationibus malis applicari possunt, et inde inferri, quantam laudem, amorem, et præmium ex tali fidelitate talis homo apud Deum sit reportaturus. (Lohner, Biblioth. Index conc. dom. 18, post Pentec.).

denar los que son malos, al igual de nuestras malas acciones, esperando que él los castigue tambien con el mismo rigor. Sin embargo, para que un mal pensamiento nos haga culpables, no basta que nos venga al espíritu; es necesario que nos adhiramos con una plena advertencia. Pero, porque es muy fácil el dar esta adhesión, resulta que los pecados de pensamiento son esencialmente peligrosos, más peligros todavía que los pecados de acciones, porque pueden cometerse en toda circunstancia y en todo tiempo, hasta en los momentos próximos á la muerte, sobre todo cuando se há habituado á consentir á todos los malos pensamientos que se presentan al espíritu. Es, por consiguiente, de la más estrecha importancia el combatir estos pensamientos por los remedios reconocidos como los mejores y que son, la huida de las malas compañías, la modestia en las miradas, la abstencion de toda mala lectura, acudir al confesor, y, por último, las suplicas fervientes á Dios y á la Santísima Virgen. Y para que no se comete nunca un pecado de accion más que despues de haber consentido á su pensamiento, si logramos vencer y alejar todos los malos pensamientos, habrémos, pues, por éso mismo destruido en su germen todos los pecados. Guerra á los malos pensamientos, puesto que la victoria en este combate nos asegura todas las victorias, y, por consiguiente, todas las palmas de la celeste recompensa que os deseo. Así sea.

DECIMOCTAVO DOMINGO DESPUES DE PENTECOSTE

TERCERA INSTRUCCION.

Cura del paralítico.

Trés pruebas de su divinidad que Jesus dá en esta circunstancia: — 1º Perdonando los pecados al paralítico; — 2º descubriendo los pecados de los escribas; — 3º curando de su enfermedad al paralítico.

El Salvador sabia ordenar tan bien sus acciones, que ademas del resultado material que deseaba obtener, se proponia siempre un fin

más noble, el de instruirnos y trabajar en nuestra salvacion. Este último objeto de su mision en este mundo, nó lo perdía jamás un solo instante de vista. Es así que hoy, dando la salud al paralítico del cuál se habla en el Evangelio cuya lectura acabo de daros, há suministrado á los testigos de este milagro y nos proporciona á nosotros mismos, trés pruebas completamente convincentes é irrefutables de su divinidad, á saber; 1º perdonando al paralítico sus pecados; 2º descubriendo los pensamientos de los escribas y de los doctores de la ley que se encontraban presentes; 3º por último, curando al paralítico de su enfermedad. Despues que el Salvador se há dignado darnos estas luces, es de nuestro deber el considerarlos para ilustrarnos. Es lo que vámos á hacer en la presente conferencia.

I. — *El Salvador prueba su divinidad perdonando al paralítico sus pecados.* — El pecado, por su naturaleza, no es otra cosa que una desobediencia á la ley de Dios, así como el catecismo lo define. De suerte que, si Dios nó nos hubiese impuesto, desde luego, la ley natural, enseguida la ley escrita, y por último, la ley evangelica, no cometeriamos jamás pecados, no podriamos cometerlos. Vanamente olvidariamos á nuestro Criador, en vano nuestros semejantes sufririan con nuestras acciones, y en vano nos faltariamos al respeto á nosotros mismos; si nó hubiéramos ley que nos encargase el honrar á Dios, respetar los derechos de nuestros semejantes y respetarnos á nosotros mismos, no estariamos obligados á nada de todo éso, y no habria pecado para los que faltaran. No habria pecado en despojar al que transitara por una carretera, como nó lo hay en coger sus huevos á los pajaros, ó en matarlos para alimentarse. Ved los animales: nó habiendoles impuesto ley alguna, no cometen jamás suerte alguna de pecado. Si Dios há impuesto leyes al hombre, es porque lo há hecho razonable y libre, sino le hubiésemos dado leyes, hubiera faltado á su sabiduria; pero él hombre nó teniendo ley que pudiese violar, no habria estado menos en la imposibilidad de pecar. Es tan cierto que no puede haber pecado más que en tanto que exista una ley, cuanto que la misma accion puede sér momentaneamente licita, cuando ella no está pro-